



**Auto de sustanciación  
Investigación de paternidad  
860013110001 2019 00245 00**

Mocoa, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la solicitud, se tiene que la parte demandante pone de presente una nueva dirección de notificaciones física respecto del demandado para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

No obstante, el juzgado considera pertinente, que previo a la autorización para el cambio de dirección de notificaciones, se oficie a través de correo electrónico a la Fundación Arawana, para que informe a esta judicatura cual es el canal digital, dirección de residencia y teléfono de contacto que tiene registrados ante esa dependencia el señor ALEXANDER BRIÑEZ BRIÑEZ, para efectos de lograr su ubicación y poder notificarlo de la existencia de este proceso que cursa en su contra.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- OFICIAR** vía correo electrónico a la Fundación Arawana, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar a esta judicatura los siguientes datos:

- 1.- Canal digital (dirección de correo electrónico).
- 2.- Dirección de residencia.
- 3.- Teléfono de contacto

Que le pertenezcan o tenga registrado ante dicha dependencia el señor ALEXANDER BRIÑEZ BRIÑEZ.

Adviértase de las sanciones legales por incumplimiento a orden judicial.

**NOTIFÍQUESE**

RAMA JUDICIAL  
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa  
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 20 DE OCTUBRE DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR  
Secretaria

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MOCOA - PUTUMAYO

Código de verificación:

**630c7b0330b2ddfd3ef7e5a8d38e1961f1fbed7af29fb12d91fa466b4c016f30**

Documento generado en 19/10/2020 07:53:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**